



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. N° 20.566/18

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras al Sr. Emanuel FERNÁNDEZ, personal de la Dirección de Alumnos de la citada Sede, desde el 24 de noviembre al 29 de diciembre de 2018, para realizar los días sábados por la mañana, debido a la gran cantidad de trámites pendientes relacionados al otorgamiento de Títulos a los alumnos.

QUE a fs. 13 el Sr. SARDINAS, adjunta copias del libro de asistencias, resaltando las horas trabajadas por el Sr. FERNÁNDEZ.

Por ello y atento al visto bueno del actual Director de la SEDE REGIONAL TARTAGAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Emanuel FERNÁNDEZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, horas trabajadas en el mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a lo ordenado por la Resolución CS N° 259/18.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1272-2019